

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
**FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**  
**H. CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
07 de septiembre de 2009**

Hora de comienzo, 09:00

**Informe Sr. Decano**

**01** ■ Respecto a las sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 01 de septiembre corriente.

**02** ■ Varios.

**Se Dá Cuenta**

**03** ■ EXP-UNC: 26199/2009. Resolución Decanal N° 233, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Rodolfo H. Acosta se traslade en comisión a la ciudad de Mainz (Alemania) por el lapso 04 a 21 de septiembre en curso para realizar trabajos de investigación y asistir a un workshop organizado por el Instituto Max Planck.

**04** ■ EXP-UNC: 26222/2009. Resolución Decanal N° 234, fechada el 18 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Cynthia E. Will se traslade en comisión a las ciudades de Río de Janeiro (Brasil por el lapso 18 a 21 de agosto ppdo. a fin de dictar una conferencia en el "International Symposium of Differential Geometry", a La Falda por los días 24 y 25 de agosto pasado para dictar una conferencia en el "III Encuentro de Geometría Diferencial" y a Santiago de Chile (Chile) por el lapso 31 de agosto ppdo. a 03 de septiembre en curso con el objeto de participar del "III Coloquio Latinoamericano de Matemática".

**05** ■ EXP-UNC: 27608/2009. Resolución Decanal N° 236, fechada el 19 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Ma. Laura Barberis se traslade en comisión a las ciudades de Marburg (Alemania) por el lapso 24 a 27 de septiembre en curso para participar en el workshop "Dirac Operator and Special Geometries" y a Oxford (Inglaterra) del 28 de septiembre corriente al 02 de octubre venidero a fin de realizar una visita al Instituto de Matemática de la Universidad de esa ciudad.

**06** ■ EXP-UNC: 27824/2009. Resolución Decanal N° 237, fechada el 20 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Guillermo E. Stutz se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 26 a 29 de agosto ppdo. con el objeto de presentar un poster en el "2nd Workshop LNLS - 2 new source: scientific case".

**07** ■ EXP-UNC: 27884/2009. Resolución Decanal N° 238, fechada el 20 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Adrián M. Andrada se traslade en comisión a las ciudades de Han-

nover (Alemania) por el lapso 14 a 19 de septiembre en curso donde asistirá al congreso “Complex and Differential Geometry y a Marburg (Alemania) del 20 al 28 de septiembre corriente con el objeto de participar del workshop “Dirac operators and special geometries”.

**08.** EXP-UNC: 27515/2009. Resolución Decanal N° 239, fechada el 20 de agosto pasado. Encomienda al Lic. Sergio S. Giro se traslade en comisión a las ciudades de Bologna (Italia) por el lapso 31 de agosto ppdo. a 05 de septiembre en curso para presentar un trabajo en una conferencia y a Saarbrücken (Alemania) del 06 al 12 de septiembre actual con el objeto de visitar la Universidad de esa ciudad.

**09.** EXP-UNC: 26523/2009. Resolución Decanal N° 240, fechada el 20 de agosto pasado. Encomienda a la Lic. Claudia M. Egea se traslade en comisión a la ciudad de Santiago de Chile (Chile) por el lapso 28 de agosto ppdo. a 04 de septiembre corriente afin de exponer una comunicación en el “III Congreso Latinoamericano de Matemáticos”.

**10.** EXP-UNC: 27840/2009. Resolución Decanal N° 243, fechada el 24 de agosto pasado. Encomienda a la Lic. María A. Álvarez se traslade en comisión a la ciudad de Santiago de Chile (Chile) por el lapso 28 de agosto ppdo. a 06 de septiembre corriente con el objeto de asistir al “III Congreso Latinoamericano de Matemáticos”.

**11.** EXP-UNC: 28397/2009. Resolución Decanal N° 247, fechada el 27 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Tomás F. Godoy se traslade en comisión a la ciudad de Bruselas (Bélgica) por el lapso 30 de agosto ppdo. a 16 de septiembre corriente a fin de realizar trabajos de investigación con el Prof. Jean Pierre Gossez en el Departamento de Matemática de la Universidad Libre de esa ciudad.

**12.** EXP-UNC: 28359/2009. Resolución Decanal N° 248, fechada el 27 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Sofía R. Paczka se traslade en comisión a la ciudad de Bruselas (Bélgica) por el lapso 31 de agosto ppdo. a 19 de septiembre en curso con el objeto de realizar trabajos de investigación con el Prof. Jean Pierre Gossez en el Departamento de Matemática de la Universidad Libre de esa ciudad.

**13.** EXP-UNC: 29443/2009. Resolución Decanal N° 249, fechada el 27 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Dain se traslade en comisión a las ciudades de Berkeley (EE.UU.) por el lapso 12 a 19 de septiembre para asistir al workshop “Hot Topics: Black Holes in Relativity y a Rochester del 20 al 22 de septiembre actual con el objeto de presentar un trabajo en RIT y realizar trabajos de investigación en colaboración con el Prof. C. Lousto

**14.** Resolución Decanal N° 255, fechada el 02 de septiembre en curso. Se presenta para conocimiento de este H. Cuerpo. Dice:

**RESOLUCION DECANAL N° 255/09**

**VISTO**

La nota presentada por el Lic. Oscar A. VILLAGRA (leg. 8678) mediante la cual formula renuncia condicionada al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva que ocupa en esta Facultad,

**CONSIDERANDO**

Que dicha presentación obedece a los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, para el otorgamiento de la jubilación ordinaria;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA  
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Aceptar, desde 01 de septiembre del corriente año, la renuncia condicionada del Lic. Oscar A. VILLAGRA (leg. 8678), al cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°: Elévese al H. Consejo Directivo y notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

CÓRDOBA, 02 de setiembre de 2.009.-

**15** EXP-UNC: 25880/2009. Providencia Decanal N° 90, fechada el 14 de agosto pasado. Encomienda al Dr. Gustavo A. Monti se traslade en comisión a la ciudad de Corrientes por el lapso 18 a 22 de agosto ppdo. para participar como Profesor Invitado en el "II Taller Escuela de Materia Condensada".

**16** EXP-UNC: 26929/2009 - 27177/2009 - 27611/2009. Providencia Decanal N° 92, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda a los docentes que se detallan a continuación se trasladen en comisión a la ciudad de La Falda por los lapsos descriptos en cada caso, con el objeto de asistir al "IV Encuentro de Geometría Diferencial". Ellos son:

- **DOTTI, Isabel G.** del 24 al 28 de agosto.
- **BARBERIS, Ma. Laura** por los días 24, 26 y 28 de agosto.
- **ANDRADA, Adrián M.** del 24 al 28 de agosto.
- **SALVAI, Marcos L.** del 24 al 28 de agosto.

**17** EXP-UNC: 27845/2009. Providencia Decanal N° 93, fechada el 21 de agosto pasado. Encomienda a la Lic. Verónica S. Díaz se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 24 a 27 de agosto para asistir al "IV Encuentro de Geometría Diferencial".

**18** EXP-UNC: 28585/2009. Providencia Decanal N° 95, fechada el 24 de agosto pasado. Encomienda a la Dra. Dilma G. Fregona se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por el lapso 26 a 29 de agosto a fin de mantener una reunión de trabajo con el Dr. Leopoldo Kulesz y la Dra. Patricia Sadovsky.

**19** EXP-UNC: 28539/2009 - 28833/2009. Providencia Decanal N° 96, fechada el 24 de agosto pasado. Encomienda a los docentes que se detallan a continuación se trasladen en comisión a la ciudad de La Falda por los lapsos descriptos en cada caso, con el objeto de asistir al "IV Encuentro de Geometría Diferencial". Ellos son:

- **SÁNCHEZ, Cristián U.** del 26 al 28 de agosto.
- **DRUETTA, María J.** por el lapso 25 al 28 de agosto.

## **Despachos de Comisión**

### **Comisiones del HCD**

#### ***Reglamento y Vigilancia - Asuntos Académicos***

**20** EXP-UNC: 9847/2009. En la reunión pasada se trató el asunto sin que se lograra finalizar con el tema.

En esa oportunidad se decidió: *Regresar el asunto a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos para tratamiento conjunto a fin de pulir el tema e invitar a esa reunión al Dr. Daniel Barraco Díaz, Decano, Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica y Lic.*

Pedro A. Pérez, Secretario de Asuntos Estudiantiles.

[Ver acta 561 – punto 23.]

Las Comisiones se pronunciaron. Su dictamen lleva la firma de los Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador -momentáneamente- de Asuntos Académicos) y Adolfo J. Banchio (Coordinador de Reglamento y Vigilancia). Dice:

**DICTAMEN CONJUNTO  
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS – COMISIÓN DE REGLAMENTO Y  
VIGILANCIA  
EXP-UNC 9847/2009**

*(Propuesta de creación del Consejo de Grado)*

Visto,

- *La propuesta de creación del Consejo de Grado en el ámbito de la Secretaría Académica de la FaMAF presentada por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago, presentada el 6 de abril de 2009;*
- *La propuesta del Dr. Marcos Oliva, presentada el 30 de julio de 2009;*

Considerando,

- *Que el Consejo de Grado tendrá injerencia, entre otros temas, en las cuestiones académicas puntuales que atañen a cada carrera en particular;*
- *Que, en consecuencia, es importante para la bancada estudiantil que el Consejo de Grado cuente con 2 (dos) representantes estudiantiles, con sus respectivos suplentes, contemplando de esta manera la relevancia de que se encuentren representadas, en lo posible, cuatro de las carreras que se dictan en nuestra Facultad;*
- *Que es conveniente permitir que los representantes estudiantiles puedan ser reelectos por dos períodos consecutivos;*
- *Que es importante contemplar la inclusión de todos los claustros docentes en la conformación de este Consejo;*
- *Que es conveniente que el Secretario de Asuntos Estudiantiles forme parte de este Consejo.*

*Las Comisiones de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia acuerdan con el proyecto presentado por los Dres. Kisbye, Tiraboschi y Dal Lago en general y recomiendan introducir algunas modificaciones en los artículos del Reglamento Interno del Consejo de Grado, según el anexo del presente dictamen.*

*Córdoba, 1 de setiembre de 2009.*

**ANEXO  
REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE GRADO**

**De su constitución**

**ARTÍCULO 1º:** El Consejo de Grado estará formado por un Director, que será el Secretario Académico de FaMAF, y nueve (9) vocales según el siguiente detalle: un (1) representante docente por cada una de las licenciaturas de esta Facultad, un (1) representante docente por cada uno de los profesados de la Facultad, dos (2) estudiantes de grado y el Secretario de Asuntos Estudiantiles, todos ellos con sus respectivos suplentes, excepto el Director y el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Dos (2) de los vocales titulares docentes deberán ser profesores auxiliares, y los cuatro (4) restantes deberán ser o haber sido profesores regulares por concurso en la FaMAF o el Observatorio Astronómico de Córdoba. El suplente de un profesor auxiliar deberá ser profesor regular y el suplente de un profesor regular deberá ser profesor auxiliar. Todos los vocales docentes, titulares y suplentes, deberán encontrarse en ejercicio de la docencia en las carreras que se dictan en la Fa-

cultad y contar con una antigüedad no inferior a dos (2) años en la Facultad o el Observatorio Astronómico de Córdoba. Los estudiantes deberán tener aprobadas al menos dos materias de tercer año de la carrera a la que pertenecen, y deberán estar matriculados en el año en que se los designe. Al menos cuatro (4) carreras distintas deben contar con un representante estudiantil (titular o suplente), y los estudiantes titulares deberán estar matriculados en carreras diferentes. Uno de los profesores regulares miembros del Consejo de Grado actuará como Director Alternativo del mismo, debiendo ser elegido por el propio Consejo y comunicado al H. Consejo Directivo. Su función será reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo.

**ARTÍCULO 2º:** Los vocales del Consejo de Grado, a excepción del Secretario de Asuntos Estudiantiles, serán designados por el H. Consejo Directivo, con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes. Las designaciones serán realizadas en base a las propuestas de las Comisiones Asesoras de Computación y de Profesorados para el caso de los representantes de la Lic. en Cs. de la Computación y de los Profesorados, respectivamente, y de las respectivas Comisiones Asesoras de Sección para las Lic. en Matemática, Física y Astronomía. Cada Comisión Asesora propondrá un profesor auxiliar y un profesor regular que cumplan las condiciones del Artículo 1º, y el H. Consejo Directivo determinará cuál de ellos se desempeñará como titular (respectivamente, suplente), teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 1º. Los consejeros del claustro estudiantil propondrán los representantes del sector. Las designaciones de los miembros del Consejo de Grado entrarán en vigencia a partir del 1º de abril del año correspondiente. Las designaciones tendrán una duración de dos (2) años, excepto las de los representantes estudiantiles que serán de un (1) año. Las designaciones de los representantes docentes no podrán ser renovadas por más de un (1) período consecutivo, mientras que las de los representantes estudiantiles podrán ser renovadas por a lo sumo dos (2) períodos consecutivos. Para cada estudiante, la suma de los períodos de su mandato no podrá exceder los tres (3) años. En caso de renuncia o ausencia definitiva de uno de los vocales y faltando más de seis (6) meses para la finalización del mandato, se designará un sustituto.

**ARTÍCULO 3º:** Será función de los vocales suplentes reemplazar a los respectivos titulares en su ausencia.

### **De sus funciones**

**ARTÍCULO 4º:** Serán funciones del Consejo de Grado:

- Revisar y coordinar los programas, sistemas de evaluación y actividades académicas presentados para cada calendario académico por los responsables de las asignaturas correspondientes a las carreras de grado, sugiriendo las modificaciones que estimen necesarias.
- Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la carreras de grado de la Facultad.
- Revisar, analizar e informar sobre las tareas de docencia de grado realizadas en nuestra Facultad. Este análisis se deberá realizar en base a los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación de los mecanismos de control de gestión docente implementados por la Facultad.
- Evaluar el cumplimiento del Reglamento de inscripciones, regularidades, correlatividades y exámenes.
- Revisar y coordinar las propuestas de distribuciones docentes presentadas por las Comisiones Asesoras de las distintas secciones y elevarlas al HCD para su posterior aprobación.

- Intervenir, cuando fuera requerido por el gobierno de la Facultad, en la elaboración y negociación de convenios con otras unidades académicas y en el control de ejecución de los mismos, así como en toda otra actividad en el área de su competencia.
- Elevar al HCD los directores y temas de los Seminarios y Trabajos Especiales propuestos en las carreras de grado.

### **De su funcionamiento**

**ARTÍCULO 5º:** El Consejo de Grado deberá sesionar en los horarios y con la frecuencia que determine, siendo no inferior a 1 (una) vez al mes y en sesiones extraordinarias cuando se juzgue conveniente a pedido de su Director o de las dos terceras partes de sus miembros.

**ARTÍCULO 6º:** Las funciones ejercidas por los miembros del Consejo de Grado son obligatorias y serán consideradas anexas a la docencia y sólo serán excusables por causa de fuerza mayor a juicio de este Consejo, en cuyo caso deberán ser reemplazados en forma transitoria o permanente por el miembro suplente respectivo. La asistencia a reuniones del Consejo de Grado se regirá según el reglamento interno del HCD.

**ARTÍCULO 7º:** El Consejo de Grado sesionará con quorum simple contándose la presencia del Director como parte del quorum y producirá dictámenes por mayoría y por minoría.

**ARTÍCULO 8º:** Los dictámenes del Consejo de Grado se elevarán a la consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad.

### **CLÁUSULA TRANSITORIA**

Para la primera conformación de este Consejo, las designaciones serán a partir de ----- del corriente año. Asimismo, se sortearán dos de los representantes docentes quienes durarán en sus funciones hasta el próximo 31 de marzo, al igual que los representantes estudiantiles. Las restantes designaciones tendrán vigencia hasta el 31 de marzo de 2011. Todas las designaciones podrán ser renovadas a su finalización de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º del presente Anexo.

### ***Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos***

**21.** EXP-UNC: 17798/2009. En la reunión anterior se presentó la solicitud del Dr. Tomás F. Godoy, Responsable del Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis, mediante nota que dirige al Sr. Decano efectuó una propuesta de modificaciones -mediante selección interna- en la planta docente del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis, motivadas por la reciente jubilación del Lic. Juan Carlos Amblard, quien ocupaba un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en nuestra Facultad.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas presentó su dictamen favorable para efectuar tales modificaciones.

Asuntos Académicos por su parte se pronunció con dictamen favorable sólo para un cambio de dedicación en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi-exclusiva a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

[ver acta **561** - punto **24.**]

Nuevamente vienen las actuaciones puesto que Asuntos Académicos se ha pronunciado. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (momentáneamente Coordinador de Asuntos Académicos). Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 17798/2009**

*(Solicitud de ascensos en el grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis)*

Visto:

*El pedido del grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis para efectuar varios ascensos, mediante selección interna, motivado por la reciente jubilación del Lic. Juan Carlos Amblard;*

*Considerando:*

*Que el grupo posee candidatos en condiciones de acceder a dichos ascensos;*

*Esta Comisión recomienda efectuar llamados a selección interna para cubrir dos ascensos de Profesor Asociado a Profesor Titular, tres ascensos de Profesor Adjunto a Profesor Asociado en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis. En todos los casos se mantiene la dedicación de los cargos actualmente ocupados.*

*Esta comisión acuerda con los perfiles y los tribunales propuestos.*

*Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.*

*Córdoba, 31 de agosto de 2009.*

*Consejeros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:*

*Silvia Fernández Martín, Cinthia Ragone Figueroa, Yamila Garro Linck, Ma. Cecilia Valentínuzzi, Ma. Josefina Druetta, Gustavo Monti*

*p/ Comisión de Asuntos Académicos*

*Dr. Gustavo Monti*

*A cargo de la coordinación en ausencia de la Dra. Laura Barberis*

**22** EXP-UNC: 22130/2009. El Dr. Jorge A. Vargas, Responsable del Grupo Teoría de Lie, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda para solicitar se considere el llamado a concurso de un Cargo de Profesor Asociado para el grupo Teoría de Lie. Motiva esta solicitud la posibilidad de ascender a un Profesor Adjunto de nuestro grupo con los puntos que actualmente disponemos.

Como jurados me permito proponer a los Doctores Aroldo Kaplan, Isabel Dotti y Fernando Levstein.

Como jurados suplentes, me permito proponer a los Doctores, Juan Tirao, Jorge Vargas y Josefina Druetta.

Sin más, y dispuesto a responder las preguntas que se considere necesarias, le saluda muy atentamente.

Corre agregado la sugerencia de perfil para tal cargo.

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA  
 Artículo 2do. De la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado de Matemática, con dedicación exclusiva.

Area: Teoría de Lie.

El candidato deberá acreditar antecedentes o capacidad de realizar con suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios.

El candidato debera acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director.

La persona designada participará regularmente en las actividades especiales del grupo Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y post-grado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y post-grado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

El postulante deberá acreditar adecuados antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, Análisis armónico en espacios homogéneos, Teoría de invariantes de grupos de Lie, Álgebras de Hopf, álgebras conformes y vertex algebras.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos Universitarios.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General, dice:

Visto, pase a la Comisión de Presupuesto y Cuentas del HCD. Una vez dictaminado, pase a la Com. de Asuntos Académicos para su consideración.

Vienen ahora las actuaciones dado que las Comisiones se han expedido.

Presupuesto y Cuentas se expidió. Su dictamen lleva las firmas de los Cons. Pedro R. D'Argenio - Yamila Garro Linck - Mariano J. Zuriaga (Coordinador). Dice:

**Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas**  
**Expte: 0022130/2009**  
**Grupo Teoría de Lie**

*Visto el pedido del Dr. Jorge Vargas, responsable del Grupo Teoría de Lie solicitando el ascenso de un Profesor Adjunto a Profesor Asociado (21 unidades) y teniendo en cuenta que quedaba remanente de fondos de la jubilación del Dr. Alfredo tirao, esta comisión considera que hay fondos disponibles (32 unidades) para realizar un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado por selección interna.*

*Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.*

*Córdoba 12 de agosto de 2009*

*Consejeros presentes en la reunión*

*Pedro D'Argenio – Yamila Garro Linck – Mariano Zuriaga*

Asuntos Académicos remitió al responsable de grupo, Dr. Jorge Vargas, la siguiente nota:

**COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS**  
**EXP-UNC: 22130/2009**  
*(Solicitud de ascenso en el grupo de Teoría de Lie)*

Visto:

*El pedido del Dr. Jorge Vargas para efectuar un ascenso en el Grupo de Teoría de Lie, la Comisión de Asuntos Académicos devuelve las actuaciones al causante a fin de que salve defectos en el perfil del llamado, en particular debe especificarse que título académi-*

co se le requerirá al/los postulante/s y se le remite copia del Perfil tipo que se ha acordado recomendar entre las distintas comisiones del HCD.

Hacemos notar que en este caso sería conveniente un llamado a selección interna y no de un concurso ya que el cargo a cubrirse debe ser conformado con parte de un cargo ya existente y ocupado.

Córdoba, 31 de agosto de 2009

p/ Comisión de Asuntos Académicos

Dr. Gustavo Monti

A cargo de la coordinación en ausencia de la Dra. Laura Barberis

Seguidamente el Dr. Jorge Vargas presentó un nuevo perfil, dice:

PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Artículo 2do. De la ordenanza del H. Consejo Directivo No. 1/87

Perfil selección interna

Area: Teoría de Lie.

CARGO: Profesor Asociado de Matemática

dedicación: exclusiva.

Código del cargo:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Matemática y que acredite antecedentes o capacidad de realizar son suficiencia tareas de docencia a cargo de materias en el nivel de pregrado (con versatilidad) y de posgrado, y dirigir trabajos de grado y seminarios para ocupar el cargo de Profesor Asociado.

El candidato debera acreditar antecedentes o capacidad de realizar tareas de investigación y/o extensión sin director.

El candidato deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

La persona designada participará regularmente en las actividades especiales del grupo Teoría de Lie: seminarios, dictado de cursos de grado y post-gradado en Teoría de Lie, orientación de estudiantes de pre y post-gradado, participación en comisiones asesoras de doctorandos y dirección de tesis doctorales.

El postulante deberá acreditar adecuados antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: Geometría Compleja, Representaciones y estructura de grupos y álgebras de Lie, Análisis armónico en espacios homogéneos, Teoría de invariantes de grupos de Lie, Algebras de Hopf, algebras conformes y vertex algebras.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de estas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de esta Facultad.

La asignación de tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado en los Estatutos Universitarios y/o resoluciones del HCD de la FAMAFA.

Se requerirá de la persona que resulte designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia y de investigación.

Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma de la Cons. Ma. Laura Barberis. Dice:

**DICTAMEN**  
**COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

**EXP-UNC: 22130/2009***(Solicitud de ascenso en el grupo de Teoría de Lie)*

Visto:

- *El pedido del Dr. Jorge Vargas para efectuar una selección interna para un ascenso de Profesor Adjunto a Profesor Asociado en el grupo de Teoría de Lie;*
- *El perfil presentado por el Dr. Jorge Vargas en respuesta a lo solicitado por esta Comisión;*

Considerando:

- *Que el nuevo perfil presentado se ajusta a la estructura que habitualmente se utiliza en la Facultad;*
- *Que el tribunal propuesto satisface los requerimientos necesarios para el cargo en cuestión;*

*Esta comisión acuerda con el perfil y tribunal propuestos y sugiere dar curso favorable a la solicitud del Dr. Vargas.*

*Lo expresado en este dictamen queda sujeto a lo dictaminado por la Comisión de Presupuesto y Cuentas en cuanto a disponibilidad presupuestaria.*

*Córdoba, 2 de septiembre de 2009.*

**Consejo de Posgrado**

**23.** EXP-UNC: 26633/2009. El Dr. C. Marcelo Scavuzzo, Director e integrante del Consejo Académico Profesional de la Maestría AEARTE, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de solicitarle la aprobación en las modificaciones de la distribución docente de la Maestría AEARTE, según lo dispuesto por el Consejo Académico Profesional (CAP) en la reunión del 29/07/09, que a continuación se detallan.

Para el curso MEW 3 “Introducción a las técnicas inteligentes de resolución de problemas de planificación, secuenciación y ejecución”, se propone al Dr. Daniel Borrajo Millán, como coordinador del mismo. Cabe hacer notar que el Dr. Daniel Borrajo forma parte del plantel docente pues estaba incluido en el dictado del curso MEW 8C “Planificación, secuenciación y ejecución en inteligencia artificial aplicado al área espacial”.

Para el curso MEW 6: “Programación y métodos numéricos orientada al tratamiento de imágenes satelitales”, se propone reemplazar al Dr. Orlando Billoni, quien viajará al exterior a realizar un posdoctorado, por la Lic. Carolina Tauro, cuyo currículum se adjunta.

Según el Artículo 20º del Reglamento de la Maestría, los profesores de las asignaturas serán designados por los Consejos Directivos/Académicos de Fa.M.A.F. e Instituto Gulich a propuesta del CAP.

Corre agregado el CV que menciona.

El Co.De.Po. y con la firma del Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, dice:

CODEPO, 25 ago/09

Visto el pedido del Dr. C.M. Scavuzzo y entendiendo que la Lic. Carolina B. Tauro es colaboradora de la materia “Programación y métodos numéricos orientada al tratamiento de imágenes satelitales”, de la Carrera Maestría AEARTE, este Consejo de Posgrado recomienda se apruebe el presente pedido.

Pase al HCD a sus efectos.

**24.** EXP-UNC: 25711/2009. El Dr. Daniel E. Fridlender, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda para solicitar se agregue a Javier Blanco como docente a cargo del curso de posgrado y materia optativa "Teoría de Categorías". Este pedido se debe a que prefiero dictarlas con una menor dedicación horaria y a que Javier Blanco se ha ofrecido a compartir de igual a igual las tareas y responsabilidades. Cabe mencionar que tanto en el caso de él como del mío se trata de carga docente anexa.

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, dice:

10/Ago/2009

Secretaría Académica.

Se toma nota. Pase a Secretaría de Posgrado para lo que respecta al Curso de Posgrado.

El Co.De.Po. y con la firma del Dr. Esteban Anoardo, Secretario de Posgrado, dice:

CODEPO, 25/ago/09.

Visto el pedido del Dr. D. Fridlender, se aprueba la solicitud.

Pase al HCD. a sus efectos.

#### Asuntos Entrados

**25.** EXP-UNC: 31191/2009. El Dr. Aroldo Kaplan, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente solicito la baja del cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple otorgado oportunamente por la Facultad.

Debo reducir mis actividades por recomendación médica. Mis tres alumnos de tesis (2 de grado, 1 de posgrado) requieren mucha atención y no creo poder desarrollar además las tareas normales de docencia de manera satisfactoria. Hace unas semanas transmití a las doctoras Galina y Kisbye la intención de renunciar a mi cargo tan pronto completase las actas de exámenes de Agosto. Ahora cumplo en hacer efectiva mi intención.

En este momento no estoy desempeñando tareas docentes de manera que mi renuncia no debería causar dificultades. De cualquier modo es mi intención continuar trabajando en la Facultad como Investigador del Conicet, con el CIEM como lugar de trabajo, dirigiendo los trabajos de mis tesis y permaneciendo a su disposición para cuando se me necesite.

Sin mas, y agradeciendo la oportunidad de haber servido en nuestra Institución durante todos estos años, lo saludo muy atentamente,

**26.** c/EXP-UNC: 7080/2009. Docentes de otras Unidades Académicas solicitan autorización para que docentes de esta Casa desarrollen actividades en esas instituciones.

- ❖ Nota que firman -según consta- la Prof. Susana Zelada (Directora) y los alumnos María José Baroli - María del Rosario Cazanave - Diego Gabriel García - Paola Yanina Terragni. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: "**Merienda escolar rica en Omega-3 y Omega-6: Evaluación de la calidad nutricional y sensorial**".

- ❖ Nota que firman -según consta- las Dras. María H. Nuñez, Coordinadora de Capacitación y Docencia, Laura Roganti y Liliana Bekerman. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas

Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a prestar su colaboración en el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes al trabajo de investigación: Retinopatía del prematuro: prevalencia y evolución, realizado por residentes de clínica pediátrica del Hospital de niños de la Santísima Trinidad.

- ❖ Nota que firman -según consta- la Lic. Nilda R. Perovic, (Directora) y las alumnas Carolina Alarcón - Daniela Guajardo - María del Carmen Ferreyra - María Eugenia Pereyra. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: “Síndrome Metabólico y su relación con la Calidad de la Dieta y la Actividad Física en niños y adolescentes que concurren al Hospital Municipal Infantil en la ciudad de Córdoba, período 2008-2009”.

- ❖ Nota que firman -según consta- el Dr. Roberto J. Sánchez, (Director), la Nutricionista María del Carmen Grande (Co-directora) y las alumnas Eliana Mabel Barreta - Laura Ferretti - María Laura Julián. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Nos dirigimos a Usted con el fin de solicitarle autorice a las Licenciadas Casilda Rupérez y Patricia Bertolotto a realizar el Análisis Estadístico y procesamiento de datos correspondientes a la tesina de la Licenciatura en Nutrición: “Valoración del crecimiento durante el primer año de vida de niños hijos de madres portadoras de VIH”.

**27** EXP-UNC: 30841/2009. El Dr. Javier O. Blanco, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a fin de solicitar autorización para coordinar el dictado de la materia Computabilidad y Complejidad en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Río IV. Esta tarea sólo requerirá que viaje un viernes cada 15 días con lo cual no afectaría en nada mi tarea docente en la Famaf.

**28** EXP-UNC: 11249/2009. El Lic. Martín A. Domínguez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente solicito permiso para realizar tareas como Auditor para el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Dichas tareas no insumirán una carga mayor a 15 horas mensuales. Es importante aclarar que parte de dichas horas son dedicadas a mi capacitación para mantener la calificación como auditor.